



A rededor de 3.8 millones de niños reciben aproximadamente \$1.6 billones cada mes porque uno o ambos padres están incapacitados, jubilados o fallecidos. Ese dinero ayuda a satisfacer las necesidades diarias de la vida para los miembros de la familia y ayuda para hacer posible que los niños terminen la escuela superior. Cuando un padre se incapacita o fallece, los beneficios de Seguro Social ayudan a estabilizar el futuro económico de la familia.

NOTA: Los niños incapacitados cuyos padres tienen pocos ingresos o recursos pueden tener derecho a beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, sus siglas en inglés). Comuníquese con nosotros y pida el folleto, Beneficios para niños con incapacidades (publicación número 05-10926).

¿Quién puede recibir beneficios para niños?

Su niño puede recibir beneficios si es su hijo biológico, adoptivo o hijastro dependiente. (En algunos casos, su niño también puede tener derecho a beneficios bajo el registro de ganancias de sus abuelos.)

Para recibir beneficios el niño debe tener:

- Un padre o madre incapacitado(a) o jubilado(a) y con derecho a beneficios de Seguro Social; o
- Un padre o madre que falleció después de haber trabajado lo suficiente en un empleo donde él o ella pagó impuestos de Seguro Social.

El niño también debe:

- Ser soltero;
- Ser menor de 18 años;
- Tener 18 a 19 años y ser estudiante a tiempo completo (no más del grado 12); o
- Tener 18 años o más y estar incapacitado. (La incapacidad debe haber empezado antes de los 22 años.)

Lo que necesitará cuando solicite beneficios de niños

Cuando solicita beneficios para su niño, usted necesitará el certificado de nacimiento del niño y los números de Seguro Social del niño y de los padres. Dependiendo de la clase de beneficio que solicite, es posible que se requieran otros documentos. Por ejemplo, si solicita beneficios de sobrevivientes para el niño, necesita mostrar prueba del fallecimiento del padre. Si solicita beneficios para un niño incapacitado, necesita proveer prueba médica que muestre la incapacidad. El representante de Seguro Social que le ayude a llenar la solicitud le dirá cuales son los otros documentos necesarios.

Los beneficios pueden continuar después de los 18 años

Los beneficios terminan cuando el niño cumple los 18 años a menos que sea estudiante o esté incapacitado.

Si su niño es un estudiante

Tres meses antes que su niño cumpla los 18 años, le enviaremos un aviso diciéndole que los beneficios terminarán a los 18 años a menos que él o ella sea un estudiante a tiempo completo en una escuela secundaria (o elemental). Si su hijo es menor de 19 años y todavía asiste a una escuela elemental o secundaria, él o ella deben notificarnos completando una declaración de asistencia que haya sido certificada por un oficial de la escuela. Entonces, los beneficios continuarán hasta que se gradué o hasta dos meses después de cumplir los 19 años, lo que ocurra primero.

Si su niño está incapacitado

Los beneficios del Seguro Social continuarán a los 18 años para un niño que esté incapacitado. También se pagan beneficios de incapacidad en la niñez después de los 18 años, si la incapacidad comenzó antes de los 22 años.

(al dorso)

Si usted tiene un niño en su cuidado

Si usted recibe beneficios porque tiene a un niño en su cuidado, la fecha en que sus beneficios terminarán puede ser diferente a la fecha de terminación de su niño.

Si el niño no está incapacitado, el beneficio de usted terminará cuando él o ella cumplan los 16 años.

Si el niño está incapacitado, el beneficio de usted puede continuar si ejerce control paternal y responsabilidad por un niño mentalmente incapacitado o si presta servicios personales a un niño físicamente incapacitado. Antes que el niño cumpla los 16 años, le enviaremos una noticia explicándole bajo que condiciones los beneficios de usted pueden continuar.

¿Cuánto puede recibir una familia?

En una familia, un niño puede recibir hasta la mitad del beneficio completo de jubilación o incapacidad del padre o la madre, o un 75 por ciento del beneficio básico de Seguro Social del padre o la madre fallecido(a). Sin embargo, hay un límite en la cantidad que puede pagarse a una familia. El beneficio máximo de la familia se determina como parte de cada computación de beneficios de Seguro Social y puede ser de 150 a 180 por ciento de la cantidad del beneficio completo del padre o la madre. Si la cantidad total pagadera a los miembros de una familia excede el límite, el beneficio de cada miembro será reducido proporcionalmente (excepto el del trabajador), hasta que el total sea igual a la cantidad máxima aprobada.

Cómo comunicarse con el Seguro Social

Para informarse mejor, visite nuestro sitio de Internet en www.segurosocial.gov/espanol o llame a nuestro número gratis al **1-800-772-1213**. (Si tiene problemas auditivos marque nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.) Con mucho gusto contestaremos las preguntas específicas que usted tenga. También ofrecemos información telefónica automatizada las 24 horas al día.

Proveemos servicios de intérprete gratis para ayudarle con sus trámites de Seguro Social. Estos servicios están disponibles tanto por teléfono como en nuestras oficinas. Una vez se comunique con nuestro número gratis, **1-800-772-1213**, oprima el 2 si desea el servicio en español y espere a que le atienda un representante.

Todas nuestras llamadas telefónicas son confidenciales. Como también queremos ofrecerle el servicio más cortés y correcto, es posible que un segundo representante escuche algunas llamadas.